

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, enero veintiocho (28) del dos mil veintiuno (2021).- En la fecha se le informa a la señora Juez, que se recibió vía correo institucional la certificación solicitada a la Oficina de Talento Humano de la Policía Nacional, respecto del demandado MANUEL CABALLERO PALACIO. Sírvasse proveer.

(Original Firmada)
JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, enero veintiocho (28) del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO.
DEMANDANTE:	ANGELA ANGEL DELUQUE MARTINEZ
DEMANDADO:	MANUEL CABALLERO PALACIO.
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00061-00.

Visto el anterior informe secretarial, SE DISPONE señalar la hora de las nueve (09:00 a. m.), del día viernes diecinueve (19) de febrero de 2021, para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. P.

De igual forma se les comunica a los intervinientes que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar su correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **073b5c3146005488ecb13600f156835ec2808964f7c0b59e87d241bab75e4182**

Documento generado en 28/01/2021 03:44:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>